CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6613701 DE 2024

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA ASTIN
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6613701 DE 2024
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LOS LABORATORIOS DE ENSAYO Y CALIBRACIÓN DEL CENTRO ASTIN
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	13 de agosto de 2024
FECHA DE INICIO	15 de agosto de 2024
PLAZO INICIAL	105 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de noviembre de 2024
CONTRATISTA	LANZETTA RENGIFO Y CIA SAS
CC o NIT	860.351.784-1
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	MARIA VICTORIA RENGIFO NARANJO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	CC 41523640 de Bogotá
LUGAR DE EJECUCIÓN	Santiago de Cali en el Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria – ASTIN ubicado en la calle 52 No. 2Bis – 15.
VALOR INICIAL	$18.326.000
FORMA DE PAGO	Único pago previa presentación de facturas en el Grupo de Contratación, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	14524 del 20 de mayo de 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	92524 del 13 de agosto de 2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$18.326.000
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30 de noviembre de 2024

FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica.
VALOR TOTAL PAGADO	$18.326.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	$18.326.000
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Hugo Fernando Martinez Reyes
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica.
MODIFICACIÓN NRO.	No aplica.

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.6613701 DE 2024, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación	SI	Insumos para DSC y reología ajustados a las cantidades y especificaciones técnicas del contrato.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	SI	Insumos para DSC y reología ajustados a las cantidades y especificaciones técnicas del contrato.
3. Dar a conocer al Supervisor cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones, atendiendo igualmente las instrucciones impartidas durante el desarrollo del contrato.	No se requirió el cumplimiento	No se presentaron situaciones de este tipo durante la ejecución del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	SI	El proveedor entregó los insumos acordes a lo establecido en las especificaciones técnicas del contrato.
5. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones	SI	Los insumos fueron entregados mucho antes de la fecha final del

económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.		contrato y estos cumplen con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
6. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato respectivo funcionario encargado del control de ejecución.	No se requirió el cumplimiento	No se presentaron situaciones de este tipo durante la ejecución del contrato.
7. Constituir las pólizas y demás garantías exigidas.	SI	Póliza No. 18-46-101025038 tomada con la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO
8. Presentar oportunamente las facturas para los pagos.	SI	El día 19 de noviembre la empresa envió para revisión el borrador de la factura y el día 20 la subió a la plataforma del SIIF, según lo indicado. Factura electrónica de venta No. EM 3739 aprobada en la plataforma del SIIF
9. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el SENA y adoptar medidas inmediatas para la corrección de fallas.	SI	No se presentaron situaciones de este tipo durante la ejecución del contrato.
10. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	No se requirió el cumplimiento	No se presentaron situaciones de este tipo durante la ejecución del contrato.
11. Mantener los precios presentados en la propuesta, salvo cambios de fuerza	SI	El día 20 de noviembre la empresa Lanzetta Rengifo y Cia SAS emitió la factura de venta

mayor, o que sea requerido el cambio de precio o variación en las especificaciones técnicas, o si fuera el caso realizar el respectivo ajuste previa justificación por parte de la entidad, con el fin de satisfacer las necesidades, previa solicitud y autorización por parte del SENA.		EM 3739, por valor de $18.326.000 mcte., la cual estaba acorde al valor presentado en la propuesta. Factura electrónica de venta No. EM 3739 aprobada en la plataforma del SIIF
12. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensión, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, incluidos los impuestos que correspondan, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 1833 de 2016, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 (Art.23) y demás que las adicionen, complementen o modifiquen. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	SI	La empresa Lanzetta Rengifo y Cia SAS envió los documentos para revisión
13. De conformidad con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato.	No se requirió el cumplimiento	No se presentaron situaciones de este tipo durante la ejecución del contrato.
14. El contratista se obliga a mantener al SENA indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista.	No se requirió el cumplimiento	No se presentaron situaciones de este tipo durante la ejecución del contrato.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del estado S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	18-46-101025038		
CERTIFICADO O ANEXO	no		
FECHA EXPEDICIÓN	14 de agosto de 2024		
FECHA APROBACIÓN	15 de agosto de 2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	14 de agosto de 2024	3 de junio de 2025	$7.330.400
Devolución del pago anticipado	No aplica	No aplica	No aplica
Salarios y prestaciones sociales	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad del servicio	14 de agosto de 2024	3 de junio de 2025	$9.163.000

3.2 Cumplimiento del objeto

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales. Se realizó la entrega de los materiales de acuerdo con las especificaciones técnicas del anexo del contrato.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica.

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por Hugo Fernando Martinez Reyes, Profesional G02, durante la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 15 de noviembre de 2024 por parte del Revisor Fiscal se certificó que LANZETTA RENGIFO Y CIA SAS, identificado con NIT: 860351784-1, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 1. Histórico de asignaciones a la supervisión.

Supervisor	Fecha inicio
Jair Eugenio Nieto Saldarriaga	13-08-2024
Hugo Fernando Martinez Reyes	6-11-2024
Jair Eugenio Nieto Saldarriaga	28-11-2024
Hugo Fernando Martinez Reyes	28-11-2024

3.7 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

Se expidió el certificado de desembolsos Relación de pago de SIIF del Contrato nro. CO1.PCCNTR.6613701 DE 2024, tal como a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
491921724	**2024-12-17**	**$2,926,000**
491931724	**2024-12-17**	**$15,400,000**

4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$18,326,000
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$18,326,000
Valor ejecutado	$18,326,000
Valor pagado	$18,326,000
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.



HUGO FERNANDO MARTINEZ REYES
Supervisor del contrato

Elaboró: HUGO FERNANDO MARTINEZ REYES.

Anexos:

- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social. (punto 7 en el pago del contrato en SECOPII)
- Certificado de recibo a satisfacción. (punto 7 en el pago del contrato en SECOPII).
- Designación de las supervisiones del contrato. (punto 7 del SECOPII).